



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

20 ABR 2021

VISTO el Expediente N° 425/21, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/21 (RAF 23) para la adquisición de UNA (01) impresora láser color para la Dirección de Comunicaciones Institucional del I.P.V. y H.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 0581/21, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por la Dirección Provincial de Compras es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 20/21 (RAF 23) a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 37.260,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el I.P.V. y H.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401060005, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II, Resolución I.P.V. y H. N° 0037/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap.I, Inc.a)..

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/21 (RAF 23) a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 37.260,00), para la adquisición de UNA (01) impresora láser color para la Direc-///

///...2

IPV y H
DGAA
hgdp



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

20 ABR 2021

...///

ción de Comunicaciones Institucional del I.P.V. y H, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 401060005, U.G.C. Nº UC2302, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I. P. V. y H Nº **0687**

IPV y H
DGAA
hgdp

Arg. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT